



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

# ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub> - 461

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE  
NARANJO.**

**: H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

**: DR. HERBERT LOBATON CURREA.**

**TRANSCRIPCIÓN**

**: CLARA ISABEL LEDESMA M.**

ISO 9001:2015  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° CO243177





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1 - 461  
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/33

**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub> - 461**

**SESIÓN ORDINARIA**

**HORA** : Siendo las 10:00 am inicia la Plenaria  
**FECHA** : Jueves 19 de julio de 2018  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

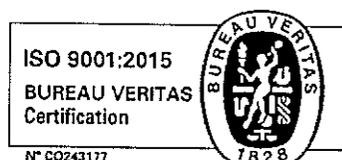
**PRESIDENTE** : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ  
NARANJO

**SECRETARIO** : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

**EL PRESIDENTE:** Saluda a los asistentes. Sesión Plenaria ordinaria día jueves 19 de julio del año 2018 , por favor llamar lista al Sr. Secretario llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamada a lista, Sesión Plenaria ordinaria día jueves 19 de julio del año 2018 siendo las 10:00 am...

**NOTA:** SE HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

**EL SECRETARIO:** Luego del transcurrido el receso. Menciona: Sr. Presidente...

**EL PRESIDENTE:** Saluda. Sr, Secretario por favor llamar a lista para levantar el receso...

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista para levantar el receso.

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(A)	RIVERA CAMPO RICHARD	(P)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(P)	RODRIGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(A)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(A)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(P)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(P)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(P)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(A)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(P)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(P)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(P)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(P)		
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(P)		
PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Menciona: Hay quórum Decisorio Señores Concejales. A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno del municipio de Santiago de Cali.

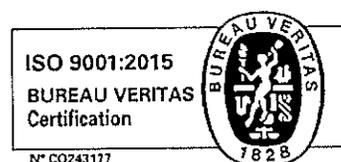
(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, por favor leer el Orden del Día.

**EL SECRETARIO:** Se procede a leer el orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
**JUEVES 19 DE JULIO DE 2018**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
  2. A. ASISTENCIA DE LA SECRETARIO DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO: DR. ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
  - B. SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO: DR. JUAN CARLOS OROBIO
  - C. GERENTE DE LA RED DE SALUD CENTRO ESE: DRA. MIYERLANDI TORRES
- SEGÚN PROPOSICION No. 064 PRESENTADA POR LA H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-461  
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/33

3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Sr. Presidente, ha sido leído el orden del día.

**EL PRESIDENTE:** Se pone en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión... tiene la palabra la Dra. Audry María Toro...

**H.C. AUDRY MARIA TORO:** Gracias Presidente para solicitarle que por favor se ponga en consideración el cambio del orden del día para que las comunicaciones y varios queden en el 2do punto, gracias.

**EL PRESIDENTE:** Continúa la discusión con la proposición presentada por la Dra. Audry... anuncio que se va a cerrar la discusión..., queda cerrada ¿Lo aprueba la plenaria?

**EL SECRETARIO:** Ha sido aprobado el orden día con la modificación presentada por la Dra. Audry María Toro Echavarría.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto, Sr Secretario

**EL SECRETARIO:**

LEE EL SIGUIENTE PUNTO SEGÚN MODIFICACION:

PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS

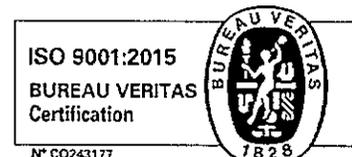
la Dra. Audry María Toro está pidiendo la palabra, Sr Presidente....

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dra. Audry María Toro...

**H.C. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA.:** Gracias Presidente, compañeros Concejales frente a los acontecimientos de esta semana donde la Corte Suprema de justicia declaró precluida la investigación de nuestra Gobernadora queremos dejar, la banca del Partido de la U, la siguiente constancia:

La H.C. Audry María Toro, realiza la lectura de la constancia mencionada anteriormente. Tema : Cualidades e Inocencia de la Gobernadora del Valle del Cauca.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dr. Roberto Rodríguez...





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

**H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO:** Gracias Presidente... Honorables Concejales ... las constancias no se discuten ni nada, pero me dio mucha alegría y así se lo hice saber a la Sra. Gobernadora, en hora buena ..que haya salido este resultado.

Sr. Presidente, quiero dejar una constancia... si bien hemos adelantado mucho en el tema de Hacienda Pública y .... los temas de cartera por qué se hace necesario que la cartera sea eficiente y efectiva, ya se dio la instrucción para el embargo de las primeras 500 cuentas de ahorro y corrientes en el tema de MEGAOBRAS... de igual forma también se va iniciar el tema de remates, ya está la instrucción dada. ...

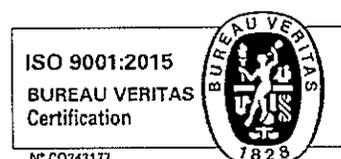
Quiero desde esta curul pedirle a esta administración algo que no se hecho y es el estudio socioeconómico de los más de 109.000 deudores de las MEGAOBRAS, hoy hay varios grupos y dentro los grupos hay un grupo minoritario que son los estratos 1 y 2... Yo sí creo, que si se va a iniciar este tema de remate de viviendas debe haber un estudio un estudio socioeconómico que lo acompañe pero ya dieron el primer paso y es un paso que yo no puedo discutir porque es la labor de una gestión de cartera, es la elaboración propia de unas funciones de unas personas que están a cargo de los cobros coactivos .. no puedo discutirlo, pero si puedo pedirle a la administración el estudio socioeconómico, que se tenga muy claro ahora que se va a adelantar el inicio de los remates de viviendas y ya empezaron con los embargos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes y certificados a término, muchas gracias Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dr. Flower Rojas y posteriormente la Dra. Clementina ...

**H.C. FLOWER E. ROJAS TORRES:** Buenos días a todos, gracias Presidente.... Acompañando y celebrando que la Gobernadora haya salido avante en este tema... también mis felicitaciones acompañando al Partido de la U.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dra. Clementina ...

**H.C. MARIA CLEMENTINA VELEZ GALVEZ:** Saludo general - En estos días yo hablaba la importancia de que se destacara lo positivo que sucedía en el Valle del Cauca y no ocuparnos más del negativo... como las constancias no se discuten y lo que ha presentado el Partido de la U, hoy, es una constancia a nombre de su partido quiero decirle que el Partido Liberal conformado por los Concejales Dr. Rojas, Dr. Pinilla, Dr. Ortiz y el Dr. Chicango, aunque no esté presente, celebramos Dra. Audry y Dres. Miembros de la U, celebramos con orgullo como vallecaucanos que el trabajo excelente de una mujer vallecaucana, que no hecho sino toda su vida trabajar por el Valle, haya salido ayer jurídicamente con los





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

éxitos que salió.. prepararemos, nosotros, un reconocimiento aquí en el Concejo de Cali por que los homenajes se los deben hacer a uno, cuando está vivo.... Hacerle un reconocimiento aquí bien importante a nuestra Gobernadora Dilian Francisca Toro y el Partido Liberal, presente hoy aquí, quiere ratificación esa abnegación y esa solidaridad con todo lo que el pasado ayer a la Gobernadora. Muchas gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dr. Richard Rivera ...

**H.C. RICHARD RIVERA CAMPO:** Saludo general- En el mismo sentido, en referencia a la constancia a nombre la bancada del Partido Conservador.... de los Concejales Jacobo Nader, Fernando Tamayo y quien les habla Richard Rivera desde luego tenemos que reconocer, incluso desde un comienzo, antes de que se instalara como Gobernadora, siempre hemos creído en el ejercicio, en la función que ella ha desempeñado indudablemente cuando lo hizo como Secretaria de Salud del Departamento, como lo hizo como Alcaldesa y en todas sus ejecuciones en el Senado de la Republica, conocemos de sus intachables ejecuciones y sabíamos que iba salir avante de esa situación por lo cual nos honramos en expresar nuestra felicidad, sentimiento como vallecaucanos por que reconocemos en la Dra. Dilian Francisca una mujer de talante, una mujer que merece cosechar muchos éxitos y merece nuestro infinito reconocimiento y que bien que haya salido de esa situación que sabíamos que así iba a suceder. Muchas gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto, señor Secretario.

Me registra la asistencia de la Dra. Molina por favor Sr. Secretario...

**EL SECRETARIO:** Así se hecho Sr. Presidente.

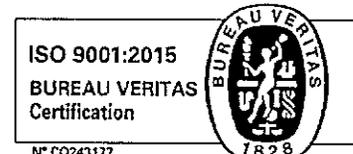
A. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO: DRA. ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL

B. SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO: DR. JUAN CARLOS OROBIO

C. GERENTE DE LA RED DE SALUD CENTRO: DRA. MIYERLANDI TORRES

SEGÚN PROPOSICION No. 064 PRESENTADA POR LA H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.

Señor Presidente, ha sido leído el 3er punto del orden del día.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-461  
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

7/33

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Dra. Alexandra, citante para el debate del día de hoy....

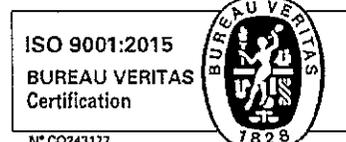
**H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO:** Agradece al Sr Presidente la palabra y saluda a sus compañeros Concejales. Luego de esto, manifiesta su inconformidad frente al tema de las ambulancias que atienden a las personas que sufren accidentes de tránsito u otra patología ya que son tratados inapropiadamente, describe que ya son 3 ( con este) los debates que ella se ha convocado, menciona son tratados “como mercancía” debido a los pagos les ofrecen algunas clínicas, de igual manera adiciona, que no les interesa la gravedad del herido y trasladarlo a la clínica más cercana, sino que los llevan donde tienen el “negocio”. Razón por la que convoca a este debate ante el Concejo.

Menciona que le preocupa el manejo de ambulancias que circulan en el municipio de Cali, cita el decreto el cual regula el manejo de las ambulancias que circulan en la ciudad, pero manifiesta que sigue presentándose el problema a pesar del avance que han reportado con la implementación de dicho decreto.

Comenta que realizó actividades de campo con su equipo trabajo en cual evidenciaron que hay aún falencias desde el centro de regulación y aún más cuando se encargan de la escogencia de la clínica a la cual se va a llevar el paciente.

Informa y solicita que vean un video que desea compartir que esta circulando y que, manifiesta que sucedió en la ciudad de Cali.

#### MUESTRA EN EL RECINTO UN VIDEO





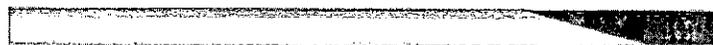
# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Realiza una breve descripción de los hechos según ilustra el video. Solicitan nuevamente su repetición.

APOYA SU INTERVENCIÓN EN LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN:



Proposición 064 "Debate de Ambulancias"  
H. C. Alexandra Hernández Cedeño




CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Falsos accidentes de tránsito defraudan al Soat en Cali

El preparado accidente que protagonizó ambulancia cuando el mareo en la vía

ERRADICAR EL SOAT EN COLOMBIA

Carrera a alta velocidad de 2 ambulancias en Cali dejó 3 heridos



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Denuncian simulación de afectación en atención SOAT

Denuncian simulación de afectación para cobertura del SOAT



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

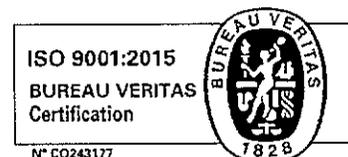
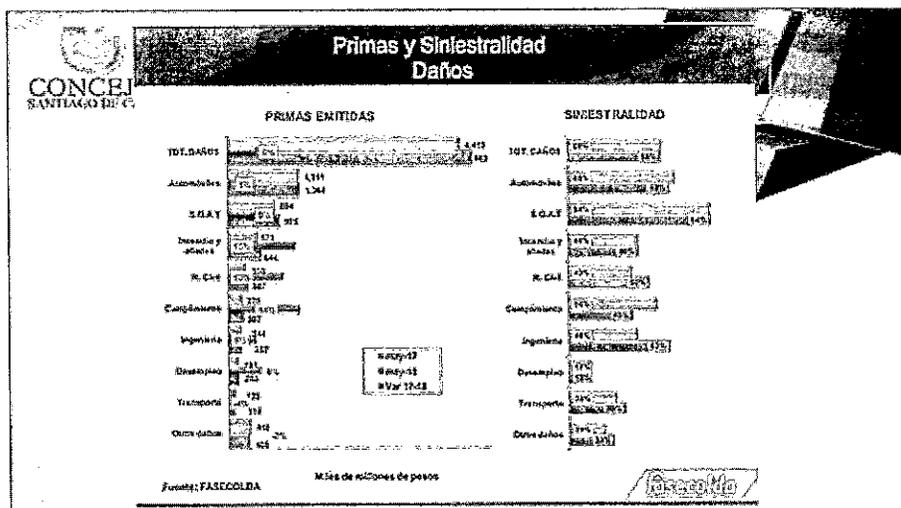
Invita los Secretarios al Hemiciclo.

**EL PRESIDENTE:** Solicita a los Secretarios Dr. Orobio ( Movilidad) y el Dr. Duran ( Salud Publica) para que los acompañe en el hemiciclo.

**H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO:**

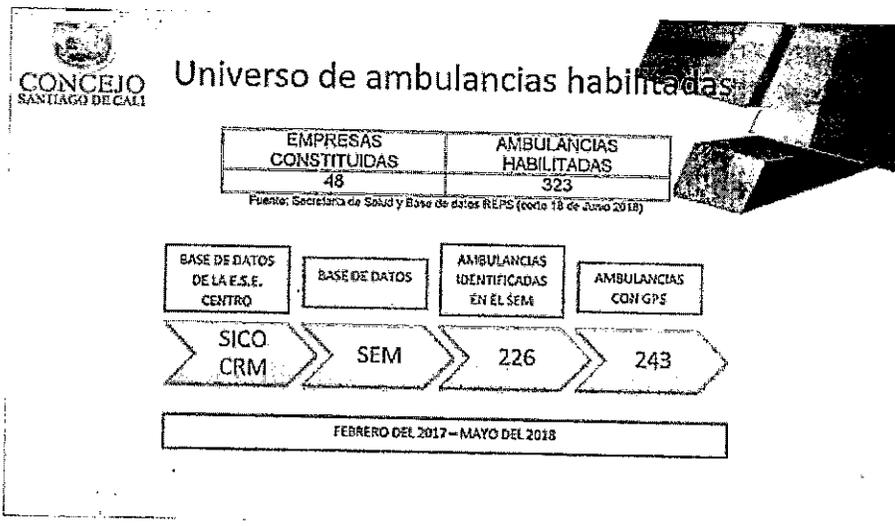
Manifiesta que los noticieros han estado preocupados por este tema, ya que en la última semana se han presentados “aparatosos” accidentes con heridos (menciona dos ejemplos) y otros donde se han denunciados falsos con la intención de cobrar el SOAT.

Cita un análisis que cito el Dr Pinilla ( en otra oportunidad), el cual explico muy bien, pero ella comparte unas estadísticas de índices de siniestralidad y daños, muestra el SOAT está como 3er cobro y como paga la siniestralidad, de igual manera la denuncia que ella presenta: sobre que hay 48 empresas constituidas en Cali, 323 ambulancias habilitadas, en el SEM 226 registradas , 243 cuentan con el servicio de GPS explicando que hay casi 100 ambulancias que circulan en la ciudad de Cali en la “guerra del centavo” sino generando riesgo para todos.



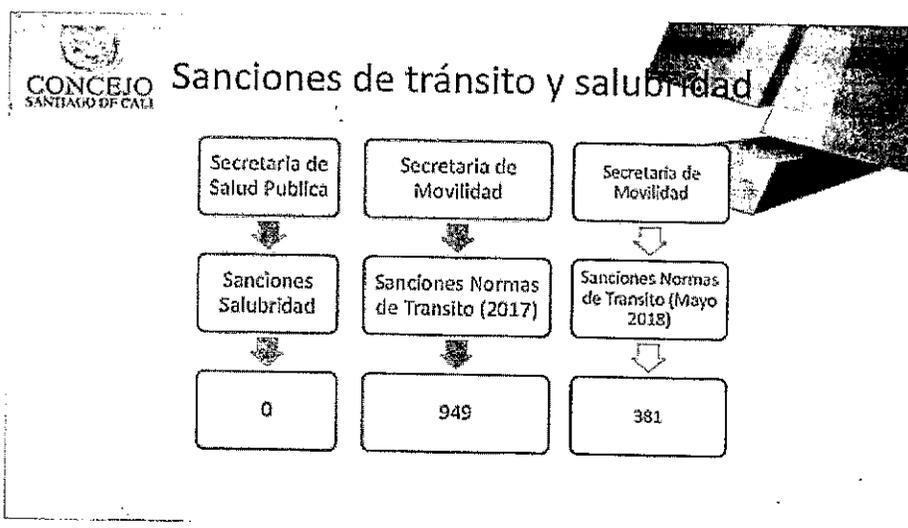


# CONCEJO SANTIAGO DE CALI



Reconoce el esfuerzo que viene realizando Transito y la de Secretaria de movilidad en compañía de la Secretaria de tránsito departamental - persona que encargada de la reglamentación.

Menciona que por temas de salubridad, a pesar de tener 100, no hay sanciones. Además, que tiene conocimiento que más o menos 17 ambulancias que han sido detenidas por que no tienen, en su función, de la tarjeta de propiedad con el objeto de ambulancia.

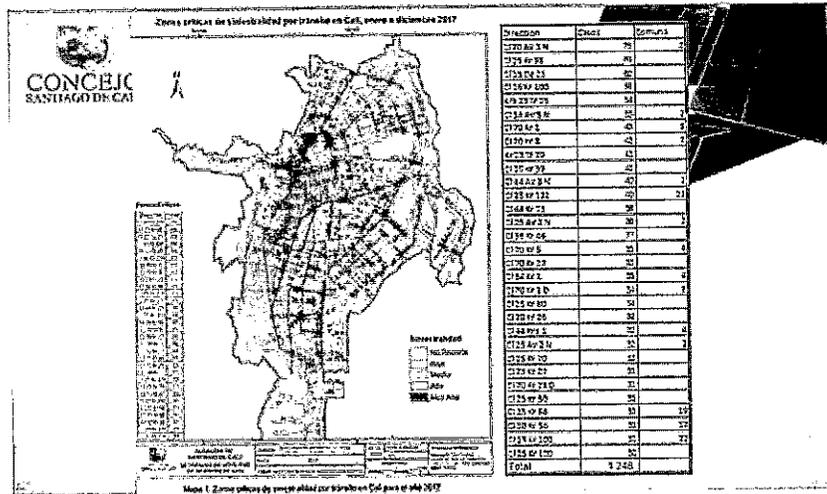


Por infringir las normas: 949 ambulancias sancionadas en el 2017, 391 en el 2018. Refiere que hay otro problema además considera se debe denunciar como municipio dejando claro que esto un "cartel" de igual manera considera que deben trabajar de manera unida a nivel nacional y departamental.

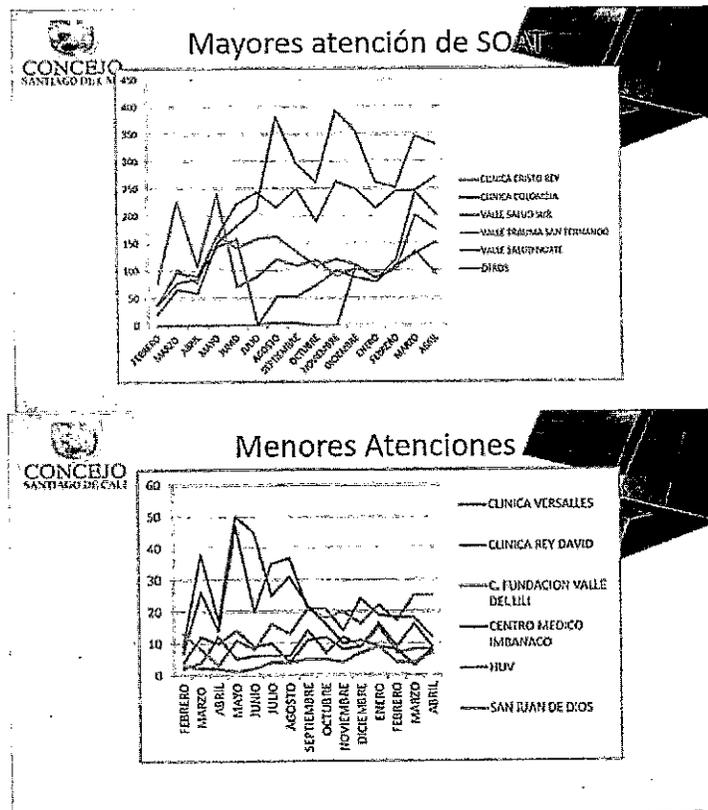


# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Describe la siguiente imagen que relata el color amarillo son zonas de alta siniestralidad.

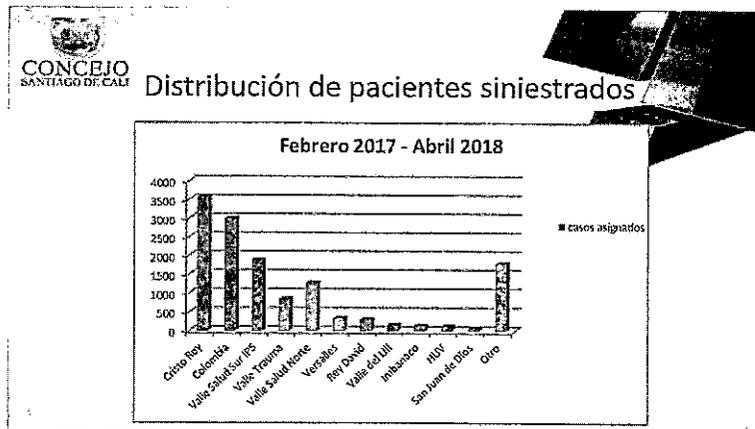


Describe las siguientes imágenes indicando que no importa fue el accidente llegan los pacientes a determinadas clínicas – menciona la información mostrada en su presentación.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI



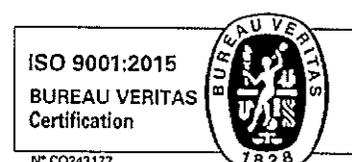
Muestra un cuadro diagnóstico que muestra cuantas personas y a qué lugar de atención fueron llevadas dejando claro el 77 % lo componen solo 5 clínicas (color amarillo). Explica que algunas de las mejores equipadas registran bajo porcentaje de traslados ya que no resultan “apetecibles”.

IPS	TOTAL	% Part.
CLINICA CRISTO REY	3568	26,31%
CLINICA COLOMBIA	2996	22,09%
VALLE SALUD SUR	1883	13,89%
VALLE TRAUMA SAN FERNANDO	841	6,20%
VALLE SALUD NORTE	1277	9,42%
CLINICA VERSAILLES	333	2,46%
CLINICA REY DAVID	302	2,23%
C. FUNDACION VALLE DEL LILI	236	1,74%
CENTRO MEDICO IMBANACO	153	1,13%
HUV	121	0,89%
SAN JUAN DE DIOS	63	0,46%
OTROS	1787	13,18%
TOTAL GENERAL	13560	100,00%

Manifiesta estar investigando si estas clínicas tienen los mismos dueños ya que representan casi el 80% de atención.

Retoma el tema de la distribución, cita que después de un análisis comparativo, entre información brindada por “dichas personas” y las respuestas dadas por la administración, cita que hay inconsistencias frente a la implementación del sistema de la geo referenciación:

Según la secretaria de salud, se cuenta con 323 ambulancias habilitadas para la prestación del servicio dentro de la ciudad, pero solo 243 están funcionamiento debido a que cuentan con el servicio de GPS.





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Por otro lado, menciona tener una duda sobre el número total de ambulancias ya que, en febrero de 2018, se contaba con 257 y sumando las 47 que estaban pendiente por vinculación al sistema llegarían al 100%, sin embargo, con la respuesta que emitió la Secretaria de Salud tienen 323 ambulancias funcionando, siendo así pregunta:

1. Donde o a que sistema pertenecen las otras 23?

Del mismo modo ..en los casos de accidentes sigue llegando más de dos cuando solo se requiere una para atención en vía pública.

Además, no todas las que se ven transitando en la calle son despachadas por el centro de control así tengan el logotipo del SEM adicionalmente llevan los pacientes donde ellos "quieren" y no la que deben según la indicación del GPS.

Desea hacer un llamado a el Dr. Juan Carlos y la Dr. Duran ya que considera que hay "corrupción dentro del SEM", de igual manera menciona que "hay un chat" donde se dan cuenta "los piratas del accidente" y luego los que funcionan legalmente. Pregunta al Dr. Duran: "¿qué vamos a hacer?"

Aclara que no es un debate para decir que la corrupción está dentro de la Alcaldía, pero si para denunciar que continua la "corrupción", retoma el tema del video presentado .....

Agradece.

**EL PRESIDENTE:** Listo Dra. Alejandra. (Explica la metodología del debate) Proceden a hablar los secretarios y los Concejales que van a intervenir.

Cede la palabra al Dr. Duran Peñafiel.

**DR. ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL – SECRETARIO DEL SALUD PUBLICA:**  
Saludo general a los asistentes - Inicia su intervención citando lo ha sucedido desde hace un (1) año y seis (6) meses que se "entro" el tema de las ambulancias en el municipio y recuerda que la regulación existente hasta ese momento era "muy mínima, por decir nula", procede con la 1era diapositiva.



Menciona la 1era pregunta que se les realizó en el cuestionario:

1. Cuantas Empresas legalmente constituidas prestan el servicio de transporte de pacientes en Cali y cuantas ambulancias se encuentran actualmente habilitadas para prestar dicho servicio?

EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS	48
TOTAL DE AMBULANCIAS HABILITADAS	323

Inventario de vehículos del AEPSS a fecha 19 de junio de 2018  
\* Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud

(cita y se apoya en la información de la diapositiva).

Le contesta a la Concejal Dra. Alexandra, una de las preguntas “ ... la inconsistencia en el número de ambulancias...” y responde una posterior : menciona que en Cali existían una ambulancias llamadas “piratas” (que no están dentro de las mencionadas anteriormente pero portan los logos, prestan el servicio y las IPS las reciben).

Adiciona que gracias al trabajo en conjunto de la Secretaria de Transito y Secretaria de Salud municipal, “.. dan fe...” que ya no circulan en la ciudad de Cali. Sin embargo, estas funcionan en municipios vecinos entrando y saliendo de la ciudad.

(Pasa a la segunda pregunta .. continua)



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

2. ¿Cuántas ambulancias han sido direccionadas por el centro automático de despacho y cuántas de las ambulancias cuentan con el sistema de GPS para el buen funcionamiento del Sistema de Georeferenciación que menciona el artículo 25 del Decreto, así mismo para el cumplimiento del mismo?



Durante su intervención sobre la pregunta número dos, en el tema de la operación de las ambulancias da un "... parte de tranquilidad a la ciudadanía caleña y a los Concejales..." por qué de las 48 empresas, básicamente, solo dos (2) empresas solamente insisten en funcionar con el sistema paralelo y "dativas".

Despachos de atención desde que se creó Emergencias médicas de Cali: 36.000 casos. En Cali, se presentan entre 60 y 80 accidentes diarios por colisión de vehículos planteando un movimiento importante y de todas las ambulancias que funcionan en Cali pueden ver 243 además cuáles son los recorridos y por eso hacen las denuncias con hacederero técnico para entregarlo a los órganos judiciales.

Como respuesta a la Concejal Alexandra frente a las ambulancias que no se han adherido al sistema, la Secretaria de Salud municipal, en términos de competencia, no tiene la capacidad de sancionar las empresas de ambulancia porque están a cargo de la Secretaria de Salud departamental ya que es quien revisa los criterios de habilitación y permite que la empresa de ambulancias funcione en el municipio y el departamento.

Menciona que el cuestionario solicita defina el concepto de ambulancia "pirata", el cual ya fue expuesto, es decir que no cumple con los requerimientos que están en la resolución 2003 del 2014 y 3729 del 2017. Confirma que en el municipio de Santiago de Cali no hay en funcionamiento ambulancias "piratas".



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

3. De acuerdo con una noticia del 28 de febrero del presente año (<http://www.kenradio.com/recomendado-del-editor/denuncia-carroceros-de-la-ciudad-entre-ambulancias-para-atender-emergencias>), el Secretario de Salud expresó: "El sistema ha mejorado porque desde que entró a funcionar el servicio con el 123 fueron despachado 14 mil servicios de los cuales 4 mil han sido para atender en vía pública y no solo de accidentes de tránsito, sino también de personas desmayadas, que son personas, se puede decir que ambulancias puestas en Cali ya no funcionan. Según lo anterior ¿por qué se siguen viendo que llegan más de tres ambulancias cuando se presenta un accidente en vía pública, muchas de ellas sin el logo de SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICA "123"?"



**Ambulancia Pirata:**

- Vehículo que presta servicios de transporte especial de pacientes sin cumplir con los requisitos de habilitación ante la Secretaría Departamental de Salud.
- No cumplimiento de:
  - ✓ Resolución 2003 de 2014 (Ministerio de la Protección Social).
  - ✓ Norma Técnica Colombiana (NTC) 3726 de 2017.

Actualmente la ciudad no cuenta con ambulancias de estas características.



En su intervención incluye la denuncia pública que ya han hecho y ante los órganos de control desde que instalo el sistema trabajan en conjunto con la Policía nacional de Colombia a través del sistema 123 y Transito, quieren decir que cuando ocurre un accidente dado el alto nivel de "involucramiento" de motos por lo general despachan mínimo dos (2) ambulancias ya que por norma en las ambulancias deben llevar un (1) paciente entonces prefieren enviar dos, pero hay 1era denuncia puesta ante la fiscalía ( manifestó que tiene los soportes) y como entiende que su exposición puede ser tomada como una "declaración" insiste sobre la carta dirigida al Fiscal de la Nación de la 1er denuncia sobre la "fuga de información en el proceso de asignación de ambulancias".

3. De acuerdo con una noticia del 28 de febrero del presente año (<http://www.kenradio.com/recomendado-del-editor/denuncia-carroceros-de-la-ciudad-entre-ambulancias-para-atender-emergencias>), el Secretario de Salud expresó: "El sistema ha mejorado porque desde que entró a funcionar el servicio con el 123 fueron despachado 14 mil servicios de los cuales 4 mil han sido para atención en vía pública y no solo de accidentes de tránsito, sino también de personas desmayadas, que son personas, se puede decir que ambulancias puestas en Cali ya no funcionan. Según lo anterior ¿por qué se siguen viendo que llegan más de tres ambulancias cuando se presenta un accidente en vía pública, muchas de ellas sin el logo de SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICA "123"?"

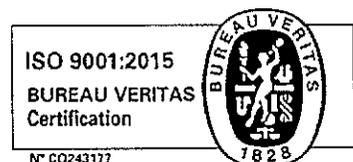


La llegada de dos (2) o más ambulancias a un accidente de tránsito ocurre porque:

- La mayoría de accidentes de tránsito involucra vehículos tipo motocicleta que normalmente van ocupados por dos (2) pasajeros.
- Por norma de habilitación se requiere un vehículo de transporte asistencial por cada uno de los pasajeros.
- Se han realizado denuncias ante la Fiscalia por hechos de corrupción, fraudes al SOAT, y fuga de información.



Cuando se le pregunta que han hecho o que están haciendo, pues haciendo un llamado a los Órganos judiciales a que revisen la información que han suministrado de "fuga de información en el proceso de asignación de





# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

ambulancias”, dicen ser claros y expeditos frente a la Fiscalía General de la Nación.

Hoy hay datos de cuanto se despacha, su efectividad y como han ido mejorando, pero no esconden que haya “fuga de información”.

(solicita la siguiente diapositiva)

Inicia su intervención manifestando que Cali es pionera en este tema, ya que no es exclusivo y que pasa en otras ciudades (menciona algunas de estas). Sin embargo, visionaron, desde antes de que el ministerio entrara a regular, el decreto 0609 es una propuesta de Cali a Colombia donde “aprovechábamos las competencias que tienen los alcaldes de Colombia, en términos de tránsito, en términos de bomberos, en términos de policía, en términos de salud como primera autoridad” entrando a regular el tema de las ambulancias en Cali.

4. Cumplido un año de entrada en vigencia del Decreto 0609 de 2016 ¿Se encuentra operando el CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS “CRUE”, según lo estipulado en el Artículo 22?



  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE SALUD  
 DECRETO No. 0609 DE 2016  
 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2016  
 POR EL CUAL SE REGULA LA ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA EN LAS EMERGENCIAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN EN SALUD DE VÍA VERDE ENTENDIENDO EN EL MINISTERIO DE SALUD DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

CAPITULO IV  
 DISPOSICIONES ESPECIALES

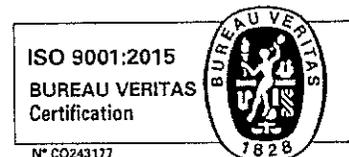
**ARTICULO 22: ATENCIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS.** En caso de presentarse una emergencia médica o quirúrgica, tanto las ambulancias voluntarias registradas y habilitadas por el Ministerio de Salud de Cali, como las que operan y coordinan con el CRUE y la población del Puerto de Mazón Unificada PUMU.

Parágrafo: Cuando el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE no esté operando, actuará la coordinación el Centro Integrado de Referencia y Referencia de Atención del Puerto de Mazón Unificada PUMU.

\* CRUE del Departamento del Valle del Cauca



Desde aquí en donde el gobierno nacional, expide su resolución donde se establece el monitoreo de las ambulancias con GPS, códigos únicos de asignación y que apenas está en fase de implementación, Cali ya presentaba avances y lo único que se ha hecho es acogerse a la resolución del Ministerio de la Protección social





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

4. Cumplido un año de entrada en vigencia del Decreto 0609 de 2016 ¿Se encuentra operando el CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS "CRUE", según lo estipulado en el Artículo 22?



**Marzo 30**  
**2017**

- Se autorizó mediante resolución 0926 (Ministerio de Salud y Protección Social) que los Municipios de primera categoría deberían implementar el SEM.
- Constituir de manera autónoma un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).



ALCALDÍA DE  
 SANTIAGO DE CALI

- Decreto 4112.010.20.0074 de 23 febrero de 2018 (Resolución 1220 de 2010, Resolución 0926 de 2017, Código único de Traslado CUT; Referencia y Contra referencia).
- Desarrollo y operación del SEM y establece las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento del CRUE en el Municipio de Santiago de Cali.



(solicita la siguiente diapositiva)

5. ¿ Cuantas sanciones de tránsito y salubridad han sido impuestas a las empresas de ambulancias que prestan sus servicios sin los parámetros estipulados por el Decreto 0609 de 2016, Normas de tránsito y por el Decreto Nacional 3729 de 2017?



GOBERNACIÓN  
 VALLE DEL CAUCA  
 Secretaría Departamental de Salud

- Tiene la competencia de imposición de sanciones en criterio de habilitación



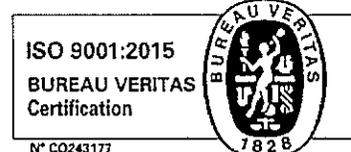
ALCALDÍA DE  
 SANTIAGO DE CALI  
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Sanciones por incumplimientos a criterios en materia de salubridad (A la fecha no se ha impuesto ninguna sanción por incumplir con todos los criterios).



Aquí aclara nuevamente, que es la Gobernación del Valle del Cauca que tiene la competencia, manifiesta que es un bache que tiene todo Colombia por que quienes operan los Centros de reguladores de emergencias son los municipios, pero quienes sancionan son los departamentos.

Si se toma desde el tema de salubridad está en condiciones no óptima para prestar el servicio de atención en salud, insiste citando que se realizan operativos permanentes revisando condiciones de habilitación y salubridad. Recalca que las ambulancias que hoy están funcionando en el municipio de Santiago de Cali por salubridad no tienen incumplimiento de la norma.



N° CO243177



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

6. ¿Cuál es la Clínica que más ha atendido casos por accidentes de tránsito y que más ha ejercido cobros al SOAT?



IPS	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Total general	%
Clínica Cristo Rey	22	66	89	101	181	213	261	296	281	322	306	351	262	245	321	3268	21,3%
Clínica Colombia	20	07	30	162	222	243	216	240	180	222	248	214	242	247	271	2006	12,4%
Valle Salud Sur IPS	37	102	77	165	141	168	162	134	108	121	111	88	103	201	176	1883	11,6%
Valle trauma San Fernando																541	3,3%
Valle Salud Norte	28	78	85	144	157	3	5	4	0	0	110	53	120	244	204	1277	7,9%
Clínica Versalles	7	26	14	37	20	35	37	21	21	14	24	19	18	18	12	333	2,1%
Clínica Rey David	9	23	17	50	42	25	21	22	16	10	11	9	9	8	8	302	1,9%
Clínica Fundación Valle del Lili	13	6	3	11	8	15	13	21	18	20	16	22	17	25	25	171	1,1%
Centro Médico Incesaco	4	12	10	14	5	10	4	11	12	8	9	16	9	16	2	153	1,0%
UV	2	4	12	5	6	6	14	7	12	0	10	7	8	8	8	121	0,8%
San Juan de Dios	3	2	1	1	1	4	6	5	4	7	0	4	4	7	7	63	0,4%
Otros	79	226	102	240	71	82	121	709	119	50	104	32	184	156	34	1787	11,2%
<b>Total General</b>	<b>253</b>	<b>649</b>	<b>476</b>	<b>950</b>	<b>862</b>	<b>302</b>	<b>1033</b>	<b>919</b>	<b>831</b>	<b>1033</b>	<b>1063</b>	<b>916</b>	<b>988</b>	<b>1378</b>	<b>1296</b>	<b>14079</b>	

Fuente: SICD CIB



Manifestó que esta pregunta realizada tiene "distractores" (procede a leerla), por esta razón traen todos ya que pueden visualizar (en la diapositiva) que la Clínica Colombia es la que más accidentes de tránsito a atendido en el municipio de Santiago de Cali, seguida por la clínica Valle salud sur IPS (continúa leyendo las clínicas en orden) pero la H.C. Alexandra realizó una pregunta sobre los socios de estas empresas, a lo cual responde:

1. La 1era es un consorcio, el socio es único.
2. Las tres (3) siguientes tienen un mismo dueño

Por eso trajeron esa información, para poder responder la solicitud frente a este tema.

(solicita la siguiente diapositiva)

Principales reclamantes de gastos médicos por fecha de ocurrencia del accidente - Vigencia 2017



IPS	VALOR PAGADO	VICTIMAS ASOCIADAS
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD SAS	\$ 20.081.707.717,00	17669
CLINICA CRISTOREY CALI SAS	\$ 20.109.647.312,00	11571
FABLU LTDA	\$ 7.424.503.771,00	4422
COINOTRANS SAS	\$ 6.040.455.629,00	10201
UNIDAD MEDICA QUIRURGICA SANTA CLARA IPS SAS	\$ 4.607.610.630,00	1409
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO SAS	\$ 3.184.484.812,00	1976
CENTRO MEDICO IBANICO - CALI	\$ 3.169.720.028,00	1422
FUNDACION VALLE DEL LILI	\$ 2.776.714.411,00	1221
CLINICA VERBALLE SAS	\$ 2.573.548.127,00	1608
OSMITET LTDA	\$ 2.458.044.076,00	1630

Fuente: Facatolida



ISO 9001:2015  
 BUREAU VERITAS  
 Certification



N° CO243177



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

En su intervención cita que cambia el escenario (continúa leyendo las clínicas y los valores presentados en orden) y que es un negocio que “mueve mucho dinero en Cali”.

(solicita la siguiente diapositiva)

**Principales reclamantes de gastos médicos por fecha de ocurrencia del accidente - Vigencia 2018**



TOP 10 POR FECHA DE OCURRENCIA 2018		
IPS	VALOR PAGADO	VICTIMAS ASOCIADAS
INVERSIONES MEDICAS VALLE SALUD SAS	\$ 6.251.277.111,30	3391
CLINICA CRISTO REY CALI SAS	\$ 1.911.525.813,00	1416
UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SANTA CLARA IPS SAS	\$ 1.901.818.158,00	556
CLINICA VALLE SALUD SAN FERNANDO SAS	\$ 1.452.095.462,00	1138
ODONTOTRANS S.A.S	\$ 829.131.088,00	2751
URCETRAUMA SAN FERNANDO S.A.S	\$ 618.676.897,00	865
TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL VALLE S.A.S	\$ 584.885.800,00	625
FUNDACION VALLE DEL LILI	\$ 538.858.383,00	323
CENTRO MEDICO MIBAVACO - CALI	\$ 418.952.584,00	251
FARLU LTDA	\$ 392.919.960,00	730

Fuente: Focseccid



Menciona que nuevamente, Inversiones medicas Valle salud SAS esta nuevamente con el mayor valor (continúa leyendo las clínicas y los valores presentados en orden hasta el 3er lugar)

(solicita la siguiente diapositiva)

**Pagos del SOAT en Cali por ocurrencia del accidente**



Año de ocurrencia	Víctimas	Pagos	Siniestro promedio (\$)
2011	20.849	31.823.055.240	1.519.073
2012	24.307	42.091.091.432	1.731.645
2013	37.519	64.634.894.331	1.722.724
2014	45.138	79.635.579.053	1.764.269
2015	49.784	87.013.412.719	1.948.687
2016	63.683	127.052.588.024	1.995.079
2017	81.814	113.857.523.892	1.847.916
2018**	13.482	19.557.501.402	1.450.638

\*\* El año 2018, cambia la información suministrada por las compañías del ramo al SOAT hasta el 31 de mayo de 2018

Fuente: Focseccid



Cita que este cuadro tiene unas cifras interesantes y el por qué tiene unas demandas penales una de ellas colocada en Barranquilla que realmente este tema está ligado a “plata”.





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-461  
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

21/33

Inicia lectura con el año 2011 y el valor facturado luego de ahí va al 2016 y el valor facturado ( el cual es mayor, con un crecimiento del "600%") de esa "plata es que estamos hablando" y la gente cuando pregunta que de donde están saliendo esos "\$50.000 que le dan a la "gente que se deja arrastrar, que se dejan golpear, los \$50.000 para el vigilante, los \$50.000 para el auxiliar de enfermería, para el enfermero... de ahí es que sale esa plata y esa plata, es la plata de todos los caleños y por eso los caleños pagan más por su seguro obligatorio de accidente de tránsito y terminamos pagándolo todos....." y aclara que no es una discusión del Secretario de Salud, el esta hablando de la "plata de todos los caleños".

Menciona que cuando los propietarios de motos hacen manifestación por que se les subió el seguro obligatorio de transito es por esta razón, las aseguradoras no pierden.... Y no es porque alguien tenga que perder, sino porque si hay más accidentes de tránsito, en teoría, pues las primas del seguro suben y cita que por eso todos los caleños terminan pagando.

**EL PRESIDENTE:** Concede la palabra la H. C. Alexandra Hernández.

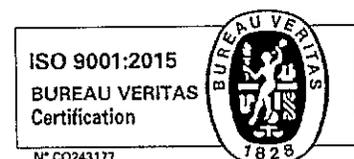
**H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO:** Exalta su agrado de que el tema que se "toque como es" ya que se habla de un tema de corrupción "no público "que afecta a los caleños. Retoma el tema del aumento del valor del seguro en Cali, pero si hay que analizar de donde salen esos "\$50.000" conlleva a un problema de articulación y que amerita que trabajen con el Secretario de Justicia ya que el otorga las pautas para la Policía así llegar a una articulación con ellos con el fin de "desarticular" las ambulancias, cual considera que si es asunto "nuestro".

De igual manera retoma el punto donde se menciona que hay un dueño con tres (3) clínicas, pero "tenaz" que este o determinado grupo tenga como decir a donde llevan los heridos, por lo cual creería que hay tema de control.

Cita que el Secretario menciono que en el CRUE era autónomo, "¿Cómo estamos articulándonos con el CRUE? ¿cómo estamos articulándonos con la policía? ¿es que es un problema económico? pero también, manifiesta que es un problema d salud porque cuando están compitiendo, las ambulancias, por un paciente no lo hacen por este sino por los "\$50.000" ponen en riesgo la vida de "3.000.000" de caleños ... considera que ese el problema.

Agradece la palabra.

**EL PRESIDENTE:** Concede interpelación al - H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**H.C. ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO.:** Agradece la palabra- menciona que ese debate se ha dado varias veces, pero es que la 1era vez que presenta ese contexto. Además, enuncia que les han dicho que “empiece con la Policía”, con la Fiscalía pero son “lentos”, cuenta que ha ido a hacer denuncias pero el tema es ¿Que vamos a hacer?... “todos lo vemos” y que a pesar del esfuerzo y del decreto continua la situación .

Cuenta que en otras ciudades han tomado el control de las ambulancias y han creado una “atención metropolitana” siendo completamente municipal, considera que el municipio de ir pensando en ese tema “si hay recurso para 400 vehículos para METROCALI como no se ha de tener para una red de salud, ambulancias y con los bomberos una red salud...”.

Formula que pasarán más debates sin llegar a una solución puntual y seguirán convenciéndose de que es una “red de corrupción” difícil de desbaratarla. Expresa que la Fiscalía “no está haciendo nada, no va a desmontarlos, la policía sigue enrutando, transito no es capaz de ir a parar unas ambulancias porque les da terror que sea un caso grave y el paciente se pueda morir entonces tampoco los van a controlar”.

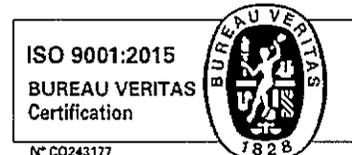
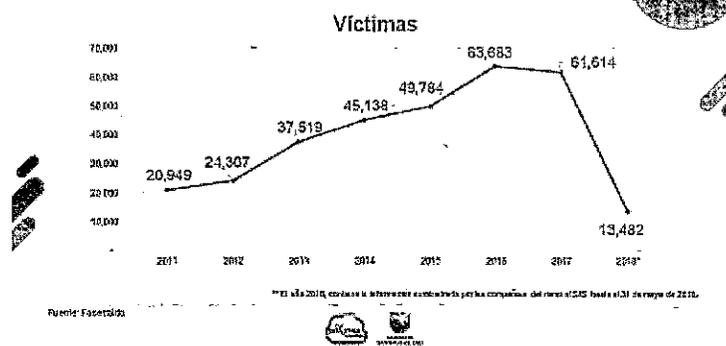
Invita a pensar en la red pública, “en la red de ambulancias públicas”.

Agradece la palabra.

**EL PRESIDENTE:** Continúe con la palabra, Dr. Alexander...

**DR. ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL – SECRETARIO DEL SALUD PUBLICA:**  
 (Continúa con la intervención)

Pagos del SOAT en Cali por ocurrencia del accidente





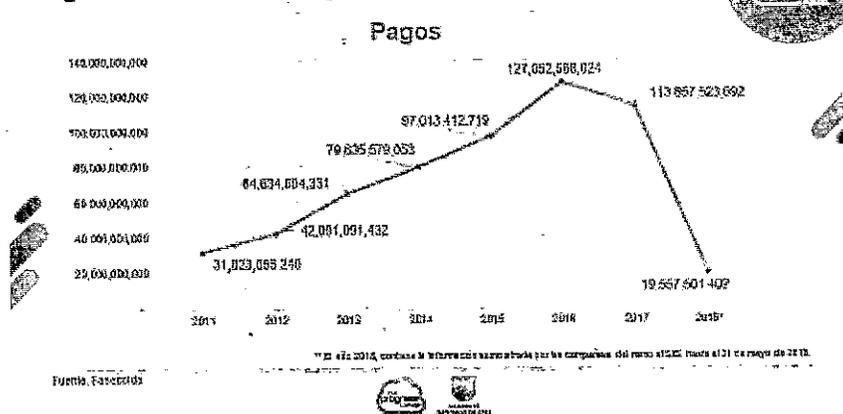
## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Da inicio a su intervención refiriendo el porqué de las doce (12) demandas penales que están en su contra y si el estímulo financiero es la razón, va a tomarlo como base.

(Inicia tomando como base la información plasmada en la diapositiva).

Empieza por el año 2016, cuando entran a regular el tema despachando 63.000 personas por el sistema, luego en el 2017 fueron 61.000 personas y en lo corrido del año solo han despachado 13.000 personas. Esto en términos de plata (solicita la siguiente diapositiva) ..

Pagos del SOAT en Cali por ocurrencia del accidente



Pasaron de facturar \$127,052,588,024 a \$ 113,857,523,692 por que las aseguradoras empezaron a apoyarse en sistema de información y a decir "que no lo pagamos porque esto no está regulado, de donde salió tal paciente, ¿tal otro?".

Dice que no es la intención golpear las ambulancias y las empresas que hacen las cosas bien, pero esto ya es una puntada de lo que no se debió facturar a las aseguradoras y al FOSYGA así que como ahora se cuenta con más datos baja a \$19,557,501,402 siendo esa la actual discusión ya que para poner un indicador ahí se está desestimulando el trabajo, no es fácil trabajar el tema, porque de lo que se está hablando no es el del sistema de regulación, se garantiza que un caleño llame al 123 por un accidente de tránsito, se llega con la ambulancia en cualquier sitio de Cali en "5 minutos y 4 segundos".

La imposibilidad está en el seguimiento de paciente, que vaya donde tiene que ir pero "no por el sistema sino por el fraude, la fuga de información y la corrupción "además manifiesta que nada tiene que ver con salud pero ante eso la acción es denunciar lo que sucede con ese tema.

Exalta que son los primeros resultados de lo implementado en Cali.



**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

7. ¿Cuál es la Clínica que más ha realizado cobros al FOSYGA por accidentes de tránsito en vehículos fantasma?



- Las reclamaciones presentadas por las IPS de la ciudad desde el año 2012 hasta mayo de 2018 evidencian que se han pagado \$87.497 millones de pesos, distribuidos en 53 instituciones prestadoras de servicios de salud.
- El 89% se han aprobado y pagado según se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	TOTAL APROBADO	%
FEBLU LTDA	20.345.340.988,82	23%
INVERSIÓN MEDICAS VALLE SALUD SAS	8.032.637.037,52	9%
CLINICA CRISTO REY CALI SAS	7.690.061.578,99	9%
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	6.336.295.409,89	7%
SOCIEDAD HSDR SAS	5.053.395.256,97	6%
COSSATEY LTDA	4.725.735.011,26	5%
FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	2.024.835.478,39	2%
GRUPO AEROLANCIAS JI SAS	1.820.051.757,46	2%
COMFAMILIA	1.762.659.689,00	2%
CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP (EN LIQUIDACIÓN)	1.651.198.907,04	2%
<b>TOTAL</b>	<b>56.258.642.089,97</b>	<b>89%</b>

Fuente: Base de datos SI\_ECAF



Para dar respuesta a esta pregunta, expresa que ya no existe FOSYGA ahora es una subcuenta llamada ADRES, explica que FOSYGA se utilizaba para pagar aquellos accidentes de tránsito que eran denominados "fantasmas" (explica que se llaman fantasmas, con un ejemplo : cuando el carro atropellaba a alguien y se "volaba") las cifras que mostro, son las cobradas a las aseguradoras, había un doliente, pero esta otra cifra de más cobraba por parte de las clínicas y de las empresas de ambulancia por "atenciones de carros fantasmas". Esta nueva cifra es dada por ADRES.

7. ¿Cuál es la Clínica que más ha realizado cobros al FOSYGA por accidentes de tránsito en vehículos fantasma?



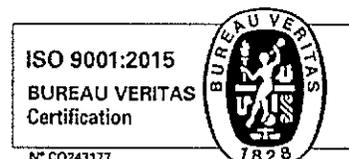
- Las reclamaciones presentadas por las IPS de la ciudad desde el año 2012 hasta mayo de 2018 evidencian que se han pagado \$87.497 millones de pesos, distribuidos en 53 instituciones prestadoras de servicios de salud.
- El 89% se han aprobado y pagado según se muestra en el siguiente cuadro:

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	TOTAL APROBADO	%
FEBLU LTDA	20.345.340.988,82	31%
INVERSIÓN MEDICAS VALLE SALUD SAS	8.032.637.037,52	12%
CLINICA CRISTO REY CALI SAS	7.690.061.578,99	11%
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	6.336.295.409,89	9%
SOCIEDAD HSDR SAS	5.053.395.256,97	8%
COSSATEY LTDA	4.725.735.011,26	7%
FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	2.024.835.478,39	3%
GRUPO AEROLANCIAS JI SAS	1.820.051.757,46	3%
COMFAMILIA	1.762.659.689,00	3%
CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP (EN LIQUIDACIÓN)	1.651.198.907,04	3%
<b>TOTAL</b>	<b>56.258.642.089,97</b>	<b>89%</b>

Fuente: Base de datos SI\_ECAF



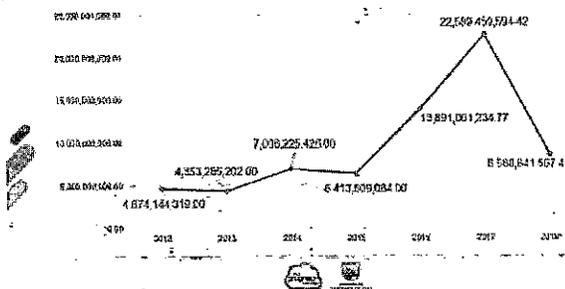
Enuncia que es un tema de "plata", a ese sistema se le facturan \$60.258.642.089,97 solo en Cali, el 89% se han aprobado y pagado, pero si se les preguntan a las aseguradoras si están planeando sobre el tema de las primas debe sumar los pago hechos al SOAT más los cobros realizados al FOSYGA que es lo que cuesta la atención de la gente en Cali.





**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**Detalle por IPS y por vigencias**



Cita la dispositiva donde muestra el detalle por IPS y por vigencias de las platas que se cobraron con su mayor pico... entre el 2016 presento un ascenso, pero hoy pasaron de facturar \$22,589,459,954.42 por carros "fantasmas" a \$8,568,841.41 enunciando que sigue siendo una cifra importante.

8. ¿ Cuantos conductores de transporte especial de pacientes han aplicado el protocolo de la Fiscalía General de la Nación según lo estipulado en el Artículo 7 del Decreto 0609 de 2018?

**DECRETO No. 0609 DE 2018**

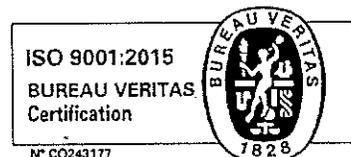
ARTÍCULO 7: Los conductores de servicios de transporte especial de pacientes, quienes aplican el protocolo de la Fiscalía General de la Nación en el cual se establece los lineamientos para la atención pre y hospitalaria a ciertos involucrados en hechos relacionados con delitos que afectan contra la vida e integridad personal, libertad, integridad e honorabilidad, tendrán que cumplir con el fin de salvaguardar sus vidas y aplicar procedimientos de custodia de custodia a los Elementos Muestrales de Fiebre (EMF) y Evacuación Física (EF).

Se advierte que todas las empresas de ambulancias tienen protocolos de cuidado de custodia a como lo exige la Resolución 2003 de 2014, esta semana para esos cuando el personal esencial entrega el paciente en la IPS de recepción.

(Lee la pregunta)

En su inicio, procede a explicar cuál es el "Protocolo de la Fiscalía" el cual cuando alguien tenga una contravención a la ley por ejemplo violación o ataque quien responde primero, es el responsable de cuidar las prendas, bala, puñal etc.

A lo cual dice que afortunadamente las ambulancias no han tenido esta situación, pero si se ha aplicado la custodia de los órganos judiciales y han sido 59 casos por arma de fuego, 2 por presunto acceso carnal violento donde los primeros en responder es la policía y no las ambulancias.

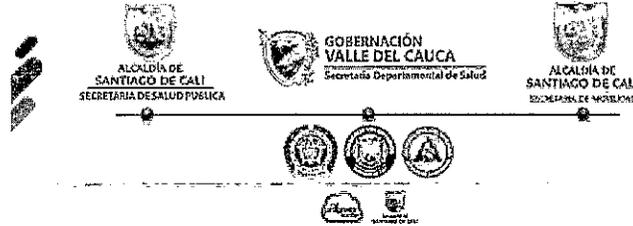




**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

9. Según el artículo 18 del Decreto 0609 "por el cual se regula la atención prestada a las personas que requieren atención en salud en el área pública en el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" se conforma la **COMISIÓN PERMANENTE** para la atención, vigilancia y control, integrada por la Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Tránsito y en convenio con la Secretaría de Salud Departamental, verificando el cumplimiento de los respectivos estatutos por el Decreto 0609, por ello que se han realizado algunas mesas de trabajo de la Secretaría de Salud (Municipal, Tránsito Municipal, Salud Departamental) integradas en el mes de mayo del presente año, las mesas de trabajo se han realizado en conjunto, con el fin de identificar y hacer con los actores que presta el servicio de ambulancias en el Municipio, cada día sito el resultado de dichas mesas de trabajo y que soluciones efectivas han brindado a la ciudad en este tema?

**Comisión Permanente, Art. 18 del Decreto 0609 de 2016**



Expresa que trabajan en conjunto con la Secretaría de Salud departamental, Secretaría de tránsito, la policía y a partir de ahí proponen las mejoras. Hoy el Sistema de emergencias médicas que tiene Cali no se conduce de que lo tenía hace un (1) año y medio ya que ahora más celeridad, mayor seguimiento, mayor capacidad.

**Temáticas de Mesas de Trabajo realizadas:**

- Jornada de revisión de ambulancias
- Censo Ambulancias
- Verificación técnica de ambulancias
- Integración NUSE con CAD
- Articulación con Movilidad
- Seguimiento al Decreto 0609
- Operativo Departamento y Municipio

Total de Mesas de Trabajo realizadas: 22



Menciona sobre que se hace las mesas de trabajo:

- a. Periódicamente se revisan las ambulancias
- b. Verificación del CENSO de ambulancias
- c. Integración del número 123 con el despacho de las ambulancias
- d. Seguimiento al decreto 609 y operativos conjuntos
- e. Se han realizado 22 mesas de trabajo

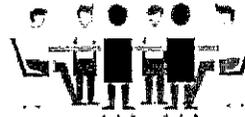


**CONCEJO**  
 SANTIAGO DE CALI

**Temáticas de Mesas de Trabajo realizadas:**

- Jornada de revisión de ambulancias
- Censo Ambulancias
- Verificación técnica de ambulancias
- Integración NUSE con CAD
- Articulación con Movilidad
- Seguimiento al Decreto 0609
- Operativo Departamento y Municipio

Total de Mesas de Trabajo realizadas: 22



Según el artículo 36 del Decreto 0609 "por el cual se organiza la atención prehospitalaria para las personas que requieren atención en salud en vía pública en el Municipio de Santiago de Cali y se otorgan estas disposiciones" se conforma la COMISIÓN PERMANENTE para la supervisión, vigilancia y control, integrada por la Secretaría de Salud Distrital, Secretaría de Tránsito para que en conjunto con la Secretaría de Salud Departamental verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 0609, por esto que solicitan saber cuántos funcionarios de la Secretaría de Salud Municipal, Tránsito Municipal, Salud Departamental integran dicho comité, del mismo modo cuando más se de trabajo se han realizado en conjunto con el fin de identificar cuáles son las fallas actuales que presenta el censo de ambulancias en el Municipio, así como el resultado de dichas mesas de trabajo y que soluciones efectivas han brindado a la ciudad en sistema?



**Soluciones Efectivas:**

- Pasamos de contar de cero (0) a 36.000 casos regulados por el SEM.

**Soluciones Efectivas:**

- Contamos con una base de datos que incluye todas las ambulancias que circulan por la ciudad de Santiago de Cali.



Expone que pasaron de 0 casos regulados a tener 36.000, una base de datos que incluye todas las ambulancias que circulan en la ciudad, faltando poco para el "control absoluto".

Procede a leer la información de la diapositiva

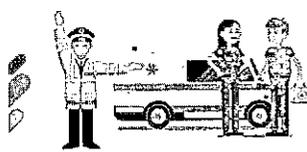
**Soluciones Efectivas:**

**Soluciones Efectivas:**

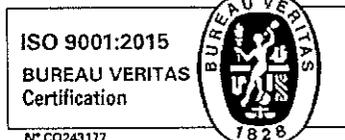
- Se han inmovilizado un total de 89 ambulancias en Santiago de Cali por parte de la Secretaría de movilidad

**Soluciones Efectivas:**

- Se acabaron las ambulancias piratas en Santiago de Cali.



Durante estos apoyos han buscado también armas, estupefacientes, ilícitos dentro de las ambulancias, etc.



N° CO243177



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

(solicita la siguiente diapositiva)

Procede a leer la información de la diapositiva

**Soluciones Efectivas:**

**Soluciones Efectivas:**

- Creación del Grupo Especial de la Secretaría de Salud Pública Municipal para inspección y seguimiento de las ambulancias en Santiago de Cali.

**Soluciones Efectivas:**

- 75 operativos de inspección y vigilancia realizados en calle en conjunto con los Secretarías de Gobierno, Movilidad y la Policía Metropolitana.

Anuncia en su intervención que se han realizado 5.083 casos de atención por enfermedades generales, eso no existía en Cali antes, cita un ejemplo de un adulto mayor que está en una estación del MiO y le da un síncope luego cae, las personas llaman al 123 y la ambulancia le llega. Menciona otros ejemplos emergencias químicas, sucesos con los habitantes de la calle, etc.

Hoy, "garantiza", que un caleño con emergencia le llega una ambulancia en un estándar de 5 minutos 40 segundos antes eran periodos de espera de 15 minutos.

**Soluciones Efectivas:**

**Soluciones Efectivas:**

- 5.083 casos atendidos por enfermedad general.

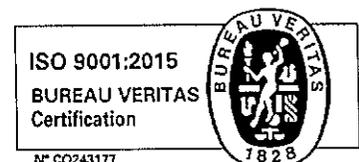
**Soluciones Efectivas:**

- Al contar con el Centro Inteligente de Referencia y Ambulancias, desde abril de 2017 a junio de 2018, se ha logrado la disminución de tiempo de respuesta para la atención del paciente en vía espacio público.

15 minutos → 5 minutos 40 segundos

Estándar OMS: 8 minutos

Expone que esta también como ayuda la web service y la aplicación la cual poseen los conductores para la asignación de las clínicas.





# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Recalca que hoy en día esta asignación se realiza con ayuda de las clínicas, menciona un ejemplo con la fundación valle del lili, la cual por sus niveles de congestión no recibe lesiones menores.

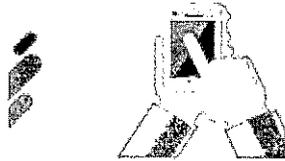
En el caso de HUV, en las reuniones el gerente ha dicho que aun no esta en condiciones de recibir los pacientes de accidentes de tránsito.

## Soluciones Efectivas:



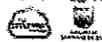
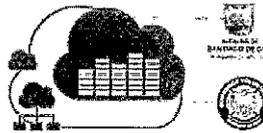
### Soluciones Efectivas:

- Creación de aplicaciones para teléfonos inteligentes (Apps), para conductores de ambulancias.



### Soluciones Efectivas:

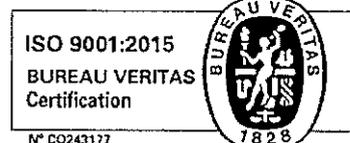
- Web service entre el CAD de la Policía Metropolitana de Cali y el Sistema Integrado de Comunicaciones (SICO).



(solicita la siguiente diapositiva)



Otras diapositivas





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

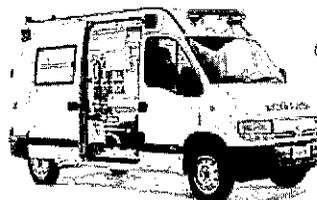
**Tipos de Ambulancias**



<b>AMBULANCIAS BÁSICAS</b>	<b>277</b>
<b>AMBULANCIAS MEDICALIZADAS</b>	<b>46</b>

AMBULANCIAS	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	TOTAL
PÚBLICO	37
PRIVADO	286

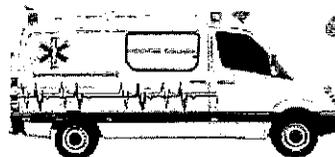
AMBULANCIAS POR ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	TOTAL
SOAT	233
TRASLADO SECUNDARIO	90



EMPRESAS	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	TOTAL
PÚBLICO	6
PRIVADO	42

EMPRESAS POR ACTIVIDAD	
ACTIVIDAD	TOTAL
EXCLUSIVA SOAT	26
EXCLUSIVA TRANSPORTE SECUNDARIO	10
ACTIVIDAD MIXTA (SOAT y traslado secundario)	12

\* Varias Empresas se dedican a ambas actividades.



A pesar de la finalización de su intervención, hace una anotación a la H.C. Alexandra el cual tiene que ver con el tema del CRUE el decreto del Alcalde que sacaron este año, el cual se acoge la resolución emitida por el ministerio, es creando el CRUE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI y está en fase de implementación que le están pidiendo al departamento, ya que ellos tienen la competencias de habilitación, que las empresas que no se ciñan a la norma les



## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

retiren la habilitación quedando como carros particulares que no podrían circular en el municipio de Cali.

A lo anterior añade que tiene su debido proceso con unas implicaciones económicas "importantes" mientras tanto seguirán en la función de inspeccionar, vigilar y denunciar los detalles...

Dice que no entra en más denuncias colocado ya que son reserva del sumario y de las investigaciones que adelanta la fiscalía en este caso, pero puede haber tranquilidad de que han sido enfático y claros de cómo funciona este tema, el cual tiene una estructura, organización y financiación detrás y lo conocen los órganos judiciales, espera que cada quien debe hacer su trabajo...

Agradece...

Entre el año 2017 y 2018 se han atendido:	
Heridos por arma de fuego	59
Presunto acceso carnal violento	2

\* En ninguno de los anteriores casos las ambulancias han sido tomadas por el responsable, por tanto no se ha tenido que utilizar el protocolo de custodia de custodia por lo que esto es administrado por la Policía que es el único responsable. Todos cumplen con el requisito de protección.



**EL PRESIDENTE:** Concede la palabra al H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO

**H.C. FERNANDO ALBERTO TAMAYO:** Expone que luego de escuchar el Dr. Duran le recuerda la estrategia utilizada en el tema de los robos de las piezas de los carros, la similitud está en que si " si nos ponemos a perseguir las ambulancias" va a ser muy complejo, dice que hay que atacar la fuente de corrupción ya que mirando información se refleja que hay unas llegadas de ambulancias a unas clínicas más que a otras y cuando se analiza quienes son los propietarios de estas se entiende que "si se ataca el sitio donde, coincidentalmente, llegar el mayor número de ambulancias, yo creo que se va a atacar el negocio.." la secretaria si bien no tiene la herramienta puntual ... sugiere hacer operativos en las clínicas e ir mas allá.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI  
ACTA N° 21.2.1.1-461  
JUEVES 19 DE JULIO DE 2018  
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

32/33

También menciona hacer un “cruce de datos con las aseguradoras” que permita hacer “auditoria” de la gente que llega y así se podría “quebrar el espinazo al negocio.”

Con todo esto, los más interesados de esas auditorias van a ser las aseguradoras, aprentando “el generador del billete” que es el “factor corrosivo”.

Reconoce que es una labor muy compleja pero que un trabajo en bloque puede ser más efectivo.

Agradece ...

**EL PRESIDENTE:** Concede la palabra a la H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.

**H.C. ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO:** Agradece -. Manifiesta que esta vez, “tocaron donde era el problema ... sin mascarar...” y que desea dejar una constancia donde dice que ella quisiera que fuera un tema de Política de seguridad, en algún concejo de seguridad y como conclusión e invitación menciona que hay un centro que maneja la policía, “.. en gran parte...”, hay una información de accidentalidad pero hay que atacar el foco articulándose para hacerle una intervención al centro, además, buscar la manera de hacer unas interventorías en las clínicas mirando ese índice de alto de accidentalidad incluye que la produce?. Considera que es un tema de no solo de salud, sino de seguridad y movilidad.

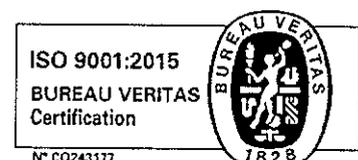
Denuncia que a la persona (de una ambulancia legalizada) que le ayuda brindándole la información frente al tema, le enviaron un mensaje amenazante debido a que un tema de corrupción “... el cartel del SOAT..”.

Recalca el trabajo en equipo para “acabar con este flagelo”. Da por terminado el debate.

Agradece la palabra.

**EL PRESIDENTE:** Concede la palabra a la H.C. PATRICIA MOLINA...

**H.C. PATRICIA MOLINA.:** Agradece - Retoma la intervención del H.C. TAMAYO y realiza una observación sobre el impacto significativo positivo, sin embargo como el objetivo es salvaguardar la vida pero que desconoce cuál podría ser la solución





## CONCEJO SANTIAGO DE CALI

más apropiada, en el caso de VALLE SALUD no les importa realmente los pacientes y que demuestra que lo más importante es la "plata del SOAT". .

Quisiera saber cómo se le puede hacer seguimiento a los pacientes ya que hay hasta denuncias ya que corren más riesgos por la atención. Además, consultar o si hay alguna forma de saber si el tratamiento era el adecuado, ya que no ser así podría producir "desmejoramiento de la calidad de vida"

Agradece la palabra.

**EL PRESIDENTE:** Informa que se levanta la sesión y se cita para el día lunes a las 3:30 pm.

**EL SECRETARIO:** Plenaria lunes – 3:30 pm..

**Nota:**

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO  
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 20 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, ACTA N°21.2.1.1-461.

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**